MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 308 /

TEMUCO, 22 ENE 2020

V I S T O S

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.747 de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprueba y desagregan el Presupuesto Municipal para el año 2020.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 191 de fecha 15 de enero de 2020 que aprueba Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2020.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O

1.- La necesidad de realizar una muestra campesina en la ciudad de Temuco

2.- La importancia de integrar a las Comunidades Indígenas al sector urbano de Temuco, a través de la Muestra Campesina, dónde dicha exposición será de carácter recreativa, cultural, exposición de artesanías, gastronómicas y productos típicos de la región.

3.- Que, los participantes son personas de escasos recursos principalmente mujeres jefas de hogar del sector rural de la Comuna de Temuco.

4.- Que, los participantes que forman parte de la Muestra Campesina, se encuentran desarrollando actividades productivas de promoción y organización a través del Programa PRODER y PDTI, pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Rural.

D E C R E T O

1. Autorícese la realización de la "Muestra Campesina", organizada por la Municipalidad de Temuco a través de la Dirección de Desarrollo Rural, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Muestra Campesina
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	Entregar un espacio para la exposición de los productos de los agricultores de la comuna de Temuco.
Objetivo Específico de la Actividad	Dejar a disposición de los vecinos de la ciudad Temuco la diversidad de productos y sub productos de la agricultura familiar campesina del área rural.
Cobertura estimada	30 Agricultores de los Programas PRODER
Fecha de ejecución	La actividad se realizará desde los días 19,25,26,27 y 28 de febrero del 2020, en las veredas de calle Arturo Prat, entre, Manuel Rodríguez con Diego Portales y la plaza Aníbal Pinto.
Gasto programado	$4.600.000.- (cuatro millones seiscientos mil pesos) - Contratación de una Productora de Eventos.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia

DIR. DES. RURAL DIRECTOR MUNIC. DE TEMUCO

3966207

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- $4.600.000.- al Centro de Costo 14.14.01 Programa PRODER, ítem 22.08.011.004 Evento Programas Sociales.

3.- Desígnese como ejecutor responsable del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberá realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

UDSV/mnh

Distribución:
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural